

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 1 0 OCT 2018

VISTO:

El Presupuesto General del Poder Legislativo año 2018 ; aprobado por Resolución de Presidencia Nº 851/17; ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17 y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar la composición de determinadas partidas del Presupuesto General del Poder Legislativo año 2018, sin alterar el monto total del mismo.

Que el Señor Presidente de la Legislatura Provincial se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, según lo establece el Art. 4º del Anexo I de la Resolución de Presidencia Nº 851/17 ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Por Ello:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:



ARTICULO 1°.- MODIFICAR el detalle del renglón DEBITO del artículo 2do de la Resolución de Presidencia N° 1343/18 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

DEBITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	001161	\$ 120.000
01	003399	\$ 250.000

ARTICULO 2°.- REESTRUCTURAR el Presupuesto General del Poder Legislativo Ejercicio 2018 sin alterar el monto total del mismo según el siguiente detalle:

DEBITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	002299	\$ 1.200.000

CREDITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
13	003399	\$ 100.000
16	003399	\$ 500.000
29	003399	\$ 200.000
45	003399	\$ 200.000
49	003399	\$ 200.000

ARTICULO 3°.- Regístrese, Comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 1399 / 18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo